



# CÓDIGO ÉTICO

---

Asociación Visueña de Ayuda a la  
Integración (A.V.A.IN)



## CODIGO ETICO

### ¿Por qué un código ético?

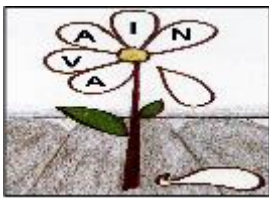
La **misión** de AVAIN es “ *Dar una respuesta integral a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual a lo largo de todo su ciclo vital para mejorar su calidad de vida y la de sus familiares a nivel de autonomía personal e integración sociolaboral dotándolo de recursos humanos y materiales necesarios*”

El compromiso de AVAIN con respecto a la labor de llevar a cabo su misión ha estado siempre presente, sin embargo consideramos que la creación de este código ético es necesario para seguir avanzando hacia el camino de la excelencia con el fin de alcanzar nuestra **visión** ““*Ampliar servicios para alcanzar una excelente calidad y dar respuesta a las necesidades cambiantes de la persona con discapacidad intelectual y su familia.*”

Este código ético es una adaptación del publicado por FEAPS, federación de la cual nuestra entidad forma parte, y con él se trata de elaborar una guía para la adopción de decisiones cuando surjan problemas éticos, basándose en los valores, principios y normas que deben orientar los comportamientos de los responsables, profesionales y familiares.

Este código se debe considerar como algo abierto y dinámico, con una revisión continua y en la que se debe tener en cuenta especialmente las necesidades, experiencias y demandas de las personas.

### Objetivos del código ético



## CODIGO ETICO

El código ético de A.V.A.IN tiene los siguientes objetivos

- Reflejar los valores en los que se basa la entidad.
- Orientar a las personas que forman parte de A.V.A.IN para que conozcan las opciones mas adecuadas cuando se presentan dilemas éticos.
- Ayudar a las personas que comienzan a desarrollar su actividad en la Asociación a conocer la finalidad, los valores, los principios y las buenas prácticas de la entidad.
- Ser una herramienta para avanzar en la mejora de la calidad.

El Código ofrece una guía para la toma de decisiones y de conductas ante problemas de índole ético, pero no son reglas que nos indican cómo las personas se deben comportar en todas las situaciones. El trabajo de decidir cómo actuar les corresponde a las personas, pero esas decisiones deben respetar los valores del Código Ético de A.V.A.IN

### Valores de A.V.A.IN





## CODIGO ETICO

La asociación Visueña de Ayuda a la Integración (A.V.A.IN) con el fin de responder a su misión entiende que para la persona con discapacidad intelectual y/o otras discapacidades asociadas no debe suponer tal discapacidad como una característica exclusiva de su persona sino como una incapacidad del entorno para prestarle los apoyos que necesita. Es por ello que la A.V.A.IN entiende que debe englobar todos aquellos servicios que otorguen a las personas los apoyos que éstas precisen para obtener una calidad de vida en igualdad con el resto de los ciudadanos y afrontando siempre este reto de forma global junto al ámbito familiar y social.

### De acuerdo con estos principios los dirigentes de A.V.A.IN

- Velará por una atención personalizada, individualizada y de calidad
- Procurará dar respuesta a las necesidades de las personas usuarias y sus familiares complementando los servicios prestados siempre que sean coherentes con los fines de A.V.A.IN
- Participará en la búsqueda de soluciones a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual en foros sectoriales.

### De acuerdo con estos principios los profesionales/voluntarios de A.V.A.IN

- Deberán realizar su labor centrándose en la persona usuaria y en su familia, teniendo como referencia la calidad de vida de la persona.
- Fomentará la información a la familia procurando el consenso en la elaboración y diseño de los programas.
- Mantendrán una mentalidad abierta hacia la innovación haciendo propuestas y sugerencias para la mejora continua.

### De acuerdo con estos principios las familias



### CODIGO ETICO

- Aceptarán los valores y principios de la entidad
- Colaborarán con la asociación cuando se pida su participación y con los profesionales para mejorar los servicios y los apoyos
- Se preocuparán de que los servicios que presta A.V.A.IN a las personas con discapacidad sean adecuados y de calidad.

**Respeto.** *Se entiende como la aceptación de las peculiaridades de cada persona.*

La persona con discapacidad intelectual y/u otras discapacidades asociadas es una persona con características propias como tal, que tiene virtudes y defectos ya sea por su entorno familiar, social o de personalidad como cualquier individuo. Por ello, deben de ser valorados y aceptados como tal, aceptando sus intereses individuales y prestándole los apoyos necesarios para poder defender dichos intereses.

#### De acuerdo con estos principios los dirigentes de A.V.A.IN

- Establecerán las condiciones organizativas necesarias que garanticen un trato de dignidad y de profundo respeto hacia la persona.
- Garantizará siempre el derecho a la intimidad de la persona tanto más si ella no es capaz de defenderla.
- Garantizará la confidencialidad de la información en el ejercicio de nuestro trabajo, con normas explícitas en los reglamentos de régimen interno e informando siempre previamente a la propia persona o la familia del uso que pudiera hacerse de los mismos.
- Asegurará la confidencialidad de aquellos datos que tengan que ver con la historia personal, domicilio o cualquier otra información protegida por la ley.

#### De acuerdo con estos principios los profesionales/voluntarios de A.V.A.IN



### CODIGO ETICO

- Informarán de forma comprensible acerca de las actuaciones que afecten a los usuarios de forma que puedan dar o no su consentimiento informado. Cuando la persona no tenga capacidad de comprensión suficiente se buscará la autorización de su familia y/o representantes legales.
- Garantizarán que se actúe y actuarán con la persona mediante un trato digno y respetuoso en todo momento.

### De acuerdo con estos principios las familias

- Garantizarán el respeto a los derechos de sus miembros con discapacidad intelectual, dentro de las propias estructuras y prácticas familiares.
- Garantizarán en el ámbito familiar el derecho de la persona a la intimidad.
- Velarán por un uso digno y respetuoso de la utilización de la imagen de la persona cuando ésta no pueda expresar su consentimiento o defender sus derechos.



## CODIGO ETICO

**Responsabilidad.** *Cada persona de la entidad se hará cargo de dar respuesta a las personas con discapacidad intelectual dependiendo de las funciones que desempeñan.*

La A.V.A.IN vuelca su actividad en la orientación hacia la calidad. Esta actitud es el resultado del compromiso ético de estar siempre en la brecha de la mejora continúa actuando de forma coherente en su gestión y comportamiento conforme a la misión de la entidad.

### De acuerdo con estos principios los dirigentes de A.V.A.IN

- Pondrá todos los medios necesarios para garantizar la transferencia en la gestión de los mismos, avalada en cualquier caso por dictámenes de auditorías externas manifiestamente independientes
- Será austera en aplicación de los medios de que dispongan, evitando el despilfarro y la mala utilización de los mismos.
- Fomentará entre los profesionales la formación necesaria para desarrollar su labor

### De acuerdo con estos principios los profesionales/voluntarios de A.V.A.IN

- Denunciarán situaciones de injusticia manifiesta, malos tratos o tratos vejatorios y cualquier otra acción que conlleve el incumplimiento de éste código ético
- Fomentarán siempre la autoestima de la persona y su reconocimiento social, con independencia de los logros, de su productividad social o de las dificultades que manifieste.
- Mantendrán una actitud permanente de cooperación y de trabajo en equipo con los demás profesionales.
- Participarán en cuantas acciones formativas se consideren necesarias desde los planes de formación de la entidad demandarán su participación en aquellas que consideren interesantes para el desempeño de su actividad

### De acuerdo con estos principios las familias



## CODIGO ETICO

- Participarán en las acciones formativas que contribuyan a la adquisición de habilidades para afrontar las demandas de sus familiares.
- Utilizarán el sistema de quejas y sugerencias cuando lo consideren oportuno

**Igualdad.** *Trato equitativo en cuanto a derechos y deberes de todos los miembros de la entidad.*

Todas las personas con discapacidad intelectual y/u otras discapacidades asociadas debe tener acceso a servicios y apoyos que posibiliten el ejercicio de su derecho a gobernarse a sí mismo. Por otra parte, estos servicios y apoyos deben de ser individualizados de forma que respeten las diferencias culturales y étnicas, las capacidades, las necesidades específicas y las circunstancias personales.

### De acuerdo con estos principios los dirigentes de A.V.A.IN

- Dispondrá de los medios necesarios para que cada persona, con independencia de su capacidad, pueda expresarse por sí misma y comunicar con libertad sus quejas, deseos, necesidades, aspiraciones y recibir respuesta de los demás
- posible de cada persona, garantizando su calidad de vida y los apoyos necesarios.
- Contará con edificios, instalaciones y equipamientos que cumplan los estándares generales y que además sean confortables y agradables.
- Orientará los servicios hacia la consecución de una mayor autonomía de sus destinatarios, contando con su participación y evitando la creación o el mantenimiento de situaciones de dependencia
- Creará un ambiente organizativo que no está basado en relaciones jerárquicas de poder donde la persona con discapacidad intelectual está en el último peldaño de la escala
- Asumirá la práctica del consenso como sistema ordinario de decisión como mejor garantía de respeto y valoración de todas las opiniones.





**CODIGO ETICO**

**De acuerdo con estos principios los profesionales/voluntarios de A.V.A.IN**

- Establecerán estrategias que favorezcan la capacidad de elección siguiendo criterios de bienestar de la persona.
- Realizarán su actividad profesional sin hacer distinciones de trato basadas en criterios de simpatía o posición y sin realizar discriminación alguna por motivos de género, de capacidad, étnicos, religiosos, políticos o sexuales.

**De acuerdo con estos principios las familias**

- Fomentarán e impulsarán la toma de decisiones, la expresión de opiniones, intereses y necesidades, cuando las condiciones que faciliten la autonomía y la participación activa en la dinámica familiar.
- Fomentarán una apariencia física respetuosa con los deseos y opiniones de la persona.

**Empatía.** *Ponerse en el lugar del otro para llegar a comprenderlo.*

La persona con discapacidad intelectual y/u otras discapacidades asociadas, en tanto que persona, es un ser que crece y se desarrolla, cuyas necesidades cambian y se adaptan al ambiente social como persona adulta. El trato infantilizado o la negación de sus necesidades es una merma en sus derechos como persona.

**De acuerdo con estos principios los dirigentes de A.V.A.IN**

- Apoyará a cada familia para lograr un entorno adecuado que potencie sus capacidades y facilite su desarrollo.
- Fomentará actividades y rutinas adecuadas a la edad y a las condiciones socioculturales del entorno fomentando el uso de los servicios comunitarios



**CODIGO ETICO**

**De acuerdo con estos principios los profesionales/voluntarios de A.V.A.IN**

- Mantendrán una actitud en permanente escucha y observación para conocer las necesidades, expectativas y deseos.

**De acuerdo con estos principios las familias**

- Fomentará la inclusión social de la persona con discapacidad atendiendo a la edad y a las condiciones socioculturales del entorno

**Implicación.** *Dentro de las posibilidades de cada uno realizar el mayor número de acciones para llevar a cabo la misión de la entidad.*

Para el desarrollo del proyecto es imprescindible la implicación del personal, pieza clave en su estructura. Por ello, debe ser modelo de comportamiento ético. La actitud profesional está basada en un modelo sólido de trabajo en equipo, de respeto, tolerancia, actuando como un elemento facilitador

**De acuerdo con estos principios los dirigentes de A.V.A.IN**

- Se responsabilizará de la aplicación de estos valores y normas éticas en su configuración durante la práctica diaria
- Se comprometerá en valorar y velar por el nivel de satisfacción de sus profesionales y voluntarios, así como por el grado de adhesión de éstos al proyecto asociativo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias



**CODIGO ETICO**

**De acuerdo con estos principios los profesionales/voluntarios de A.V.A.IN**

- Colaborarán en las evaluaciones o valoraciones de satisfacción que sobre los servicios se realicen.
- Asumirán las normas éticas colaborando eficazmente para su mejor cumplimiento.

**De acuerdo con estos principios las familias**

- Colaborarán en el cumplimiento de los valores y principios de la entidad cooperando en la elaboración de programas orientados a su divulgación y reivindicación.